

NEENAH, INC.

PROCEDIMIENTOS DE LA LÍNEA DIRECTA DE ÉTICA

*Adoptados el 30 de noviembre de 2004
y modificados el 17 de noviembre de 2010, el 4 de agosto de 2016,
el 28 de noviembre de 2017 y el 10 de septiembre de 2019*



PROCEDIMIENTOS DE LA LÍNEA DIRECTA DE ÉTICA

La dirección y el Consejo de Administración de Neenah, Inc. y sus filiales (colectivamente, "Neenah") desean garantizar que Neenah mantenga los más altos estándares de conducta. Como parte de este esfuerzo, el Comité de Auditoría del Consejo ha adoptado los siguientes procedimientos para que los empleados y otras partes interesadas presenten reclamaciones o inquietudes (una "Reclamación") en relación con el trato o mala conducta de los empleados, métodos ilegales o poco éticos de recogida de información de la competencia, infracciones de las políticas corporativas de Neenah o las leyes estatales, locales o federales y la precisión de los estados financieros de Neenah, los comunicados de prensa u otras divulgaciones públicas, la contabilidad, los controles contables internos o cuestiones de auditoría. Neenah ha nombrado a Noah S. Benz, nuestro Asesor general, como Supervisor de reclamaciones, quien, junto con Brie L.B. Buchanan, Asesora general adjunta y Responsable de cumplimiento, facilitará cualquier "reclamación de la Línea directa de ética" de Neenah. Para garantizar una evaluación independiente de cualquier Reclamación que pudiera implicar directa o indirectamente a la dirección, se informará al Comité de Auditoría de todas las Reclamaciones y este tendrá la última palabra al abordarlas.

A continuación se exponen los detalles de cómo se puede presentar una Reclamación y cómo se tratará. Si tiene alguna pregunta sobre cualquiera de los siguientes procedimientos, no dude en ponerse en contacto con el Sr. Benz en el (678) 518- 3261.

A. Cómo presentar una Reclamación

Hay varias formas de presentar una Reclamación.

- 1. Sitio web:** Presente una denuncia anónima a través del sitio web externo de denuncias por Internet www.thicalpoint.com y haga clic en el botón "Informe", poniendo "Neenah" en el cuadro "Introduzca el nombre de la Empresa").
- 2. Teléfono:** Llame (también de forma anónima, cuando corresponda) a nuestro número de la Línea directa de ética al 888-246-6015 (llamada gratuita). Desde el Reino Unido, marque 0808-234-9857. Desde Alemania, marque 0800-101-6582. Desde los Países Bajos, marque 08000292031.
- 3. Carta:** Envíe una descripción de la Reclamación a cualquiera de las siguientes direcciones:

Noah S. Benz
Asesor general y secretario
Neenah, Inc.
3460 Preston Ridge Road, Suite 600
Alpharetta, Georgia 30005

Brie L.B. Buchanan
Asesora general asociada y Responsable de cumplimiento
Neenah, Inc.
3460 Preston Ridge Road, Suite 600
Alpharetta, Georgia 30005, Estados Unidos

4. Correo electrónico: Envíe una Reclamación a una o más de las siguientes direcciones de correo electrónico:

noah.benz@neenah.com;
brie.buchanan@neenah.com o
ethicshotline@neenah.com

5. En persona: Presente la Reclamación en persona al Supervisor de reclamaciones.

B. Recepción y conservación de las presentaciones

1. El Supervisor de reclamaciones o, en su ausencia, una persona designada por él o ella, revisará todas las presentaciones.
2. El Supervisor de reclamaciones resumirá las Reclamaciones presentadas en persona y las conservará junto con todas las presentaciones escritas en archivos confidenciales. El acceso a estos archivos se limitará al Supervisor de reclamaciones y a las personas designadas por él o ella para revisar las presentaciones y los miembros del Comité de Auditoría y los miembros de la dirección a quienes el Comité de Auditoría haya proporcionado acceso de forma específica. Todas las Reclamaciones se conservarán durante un mínimo de siete (7) años a partir de la fecha de recepción.

C. Tratamiento y respuesta a las presentaciones

1. El Supervisor de reclamaciones revisará todas las presentaciones y enviará un informe con un resumen de estas al Comité de Auditoría en las reuniones ejecutivas al menos trimestralmente. El Supervisor de reclamaciones tendrá la autoridad, a su discreción, para presentar inmediatamente cualquier Reclamación al presidente del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría determinará cómo abordar todos los asuntos planteados en una

Reclamación y podrá delegar la tarea a un miembro apropiado de la dirección (siempre que dicho miembro de la dirección no esté implicado en el asunto planteado) o tomar cualquier otra medida que considere apropiada, incluida la contratación de un asesor externo u otros profesionales.

2. El Supervisor de reclamaciones es la persona de contacto designada para cualquier persona que desee hacer un seguimiento de su presentación. Si, después de hablar con el Supervisor de reclamaciones, la persona que presenta la Reclamación no cree que se estén tomando las medidas adecuadas, puede informar del asunto directamente a cualquier miembro del Comité de Auditoría.
3. Se acusará recibo inmediatamente de todas las Reclamaciones de forma oral o por escrito, a menos que sean anónimas o que en la Reclamación se solicite específicamente lo contrario. El Supervisor de reclamaciones mantendrá un registro de estos acuses de recibo, incluyendo su fecha y cualquier otra acción tomada. Dichos registros se mantendrán en los archivos confidenciales de Reclamaciones.

D. Preguntas generales que le pueden surgir

1. *¿Puedo presentar mis Reclamaciones de forma anónima?*

Neenah entiende que puede que le preocupe la confidencialidad. Neenah prefiere que en las Reclamaciones se identifique a la persona que las presenta. La identificación facilita el seguimiento y ayuda a evitar el abuso del proceso por parte de alguien que pretenda dañar o avergonzar a una persona que puede ser completamente inocente de cualquier irregularidad. Sin embargo, si usted lo considera necesario, se aceptarán presentaciones anónimas que no se rastrearán.

2. *¿Se mantendrá la confidencialidad de las Reclamaciones?*

La confidencialidad en el proceso de Reclamación es una prioridad. Todas las Reclamaciones se tratarán de forma confidencial. Si da su nombre, tenga en cuenta que quizás el Supervisor de reclamaciones necesite ponerse en contacto con usted para obtener información adicional. Al hacerlo, el Supervisor de reclamaciones hará todo lo posible por mantener la confidencialidad de todo lo relacionado con la Reclamación. Sin embargo, es posible que los miembros adecuados de la dirección deban participar y puede haber situaciones en las que no se pueda mantener la confidencialidad debido a requisitos legales o instrucciones del Comité de Auditoría.

3. *¿Quién supervisará y revisará las Reclamaciones?*

El Supervisor de reclamaciones conservará un registro de todas las Reclamaciones y revisará y comunicará todas aquellas que sean importantes al Comité de Auditoría. Todas las Reclamaciones se tomarán muy en serio.

4. *¿Responderá alguien a mi Reclamación?*

Si proporciona su nombre, el Supervisor de reclamaciones se pondrá en contacto con usted de inmediato para informarle de que se ha recibido su Reclamación. Si da su nombre pero no desea que se pongan en contacto con usted, simplemente indíquelo en su Reclamación.

5. *¿Cómo puedo hacer un seguimiento de mi Reclamación?*

Cualquier persona que desee hacer un seguimiento de una Reclamación puede ponerse en contacto con el Supervisor de reclamaciones. Si, después de una conversación de seguimiento con el Supervisor de reclamaciones no cree que se estén tomando las medidas adecuadas, puede informar del asunto directamente a cualquier miembro del Comité de Auditoría.

6. *¿Cómo puedo estar seguro de que no habrá represalias?*

Neenah no tomará ninguna medida adversa contra nadie como resultado de una reclamación, queja o inquietud presentada de buena fe de conformidad con estos procedimientos, ni tampoco despedirá, trasladará a un puesto de menor rango, suspenderá, amenazará, acosará, directa o indirectamente, ni discriminará de ninguna manera a ningún empleado según los términos y condiciones de empleo a raíz de cualquier acción legal tomada por el empleado con respecto a la notificación de reclamaciones, preocupaciones u otros asuntos de buena fe relacionados con Neenah o de otro modo según se especifica en la Sección 806 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002 y la Sección 922 de la Ley de Reforma de Wall Street y Protección del Consumidor Dodd-Frank de 2010. Las represalias por parte de los empleados de Neenah contra cualquier persona que informe honestamente de una inquietud sobre posibles infracciones, incluidas conductas ilegales o poco éticas, no se tolerarán y serán causa de medidas disciplinarias, las cuales pueden incluir el despido. Cualquier empleado puede informar de represalias utilizando el procedimiento de Reclamaciones descrito anteriormente. Del mismo modo, la presentación de alegaciones infundadas, en particular cuando puedan dañar la reputación de un empleado o de Neenah, es en sí misma un delito grave que no se tolerará y será causa de medidas disciplinarias, las cuales pueden incluir el despido.

Además, de conformidad con la sección 18 del U.S.C de 1833(b)(1) (Ley de defensa de secretos comerciales de EE. UU.), una persona física no será considerada penal o civilmente responsable en virtud de ninguna ley de secretos comerciales federal o estatal por la divulgación de un secreto comercial que (A) se haga (i) de forma confidencial a un funcionario de gobierno local, estatal o federal, directa o indirectamente, o a un abogado; y (ii) únicamente con el propósito de informar o investigar una sospecha de infracción de la ley; o (B) se realice en una reclamación u otro documento presentado en una demanda u otro procedimiento judicial, si dicha presentación se realiza bajo sello.